

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD”

### I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

El Departamento de Salud de la Municipalidad de Huechuraba requiere contratar el arriendo de dos vehículos con conductor incluido, destinados al apoyo de labores asistenciales, operativas y administrativas de la red de salud comunal.

Los vehículos serán utilizados principalmente para visitas domiciliarias, procedimientos en domicilio, distribución de medicamentos, traslado de funcionarios, traslado a establecimientos de la red de salud y demás actividades propias del Departamento de Salud, con el objeto de asegurar la continuidad operativa de las funciones territoriales y logísticas del Departamento de Salud de Huechuraba.

### II. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio tendrá una duración de 12 meses contados desde la suscripción del Acta de Inicio del Servicio.

### III. PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE

El presupuesto máximo disponible para la presente contratación será de \$33.600.000 (treinta y tres millones seiscientos mil pesos), impuestos incluidos.

Para efectos de la formulación de la oferta, se establece un presupuesto máximo referencial de \$1.400.000 mensuales por vehículo, impuestos incluidos.

La contratación corresponderá al arriendo de 2 vehículos bajo modalidad de valor mensual fijo por vehículo, durante un período de 12 meses.

El valor ofertado deberá incluir todos los costos asociados a la prestación del servicio, incluyendo conductor, combustible, TAG, mantenciones, neumáticos, seguros, sanitización y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del contrato.

El pago se efectuará mensualmente, de acuerdo con los valores ofertados y la efectiva prestación conforme del servicio.

### IV. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se registrá por las disposiciones contenidas en la presente solicitud de cotización, por la oferta presentada por el proveedor adjudicado y por las Bases de Licitación, anexos, aclaraciones y demás documentos que regulan el Convenio Marco "Transporte de Pasajeros y Arriendo de Vehículos", correspondiente a la Licitación ID 2239-12-LR25, particularmente respecto de la

contratación del servicio "Arriendo de Vehículos" ID 4675013, los que se entenderán formar parte integrante de la contratación para todos los efectos legales y administrativos.

Los incumplimientos contractuales, aplicación de multas, medidas por incumplimiento, término anticipado y demás consecuencias derivadas de la ejecución del servicio se regirán por lo establecido en las Bases de Licitación del Convenio Marco antes individualizado y demás documentos que lo regulan.

## **V. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

### **1. Vehículos**

El proveedor deberá disponer de dos vehículos que cumplan, a lo menos, con las siguientes características:

- Vehículo tipo sedán, SUV, station wagon o similar.
- Capacidad mínima de 5 plazas, incluido el conductor.
- Año de fabricación 2022 o superior.
- Buen estado mecánico y estructural.

Asimismo, deberán contar con:

- Permiso de circulación vigente.
- Revisión técnica vigente.
- SOAP vigente.
- Padrón o certificado de inscripción.
- Certificado de anotaciones vigentes.
- Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con cobertura mínima de UF 500, o carta compromiso de contratación en caso de adjudicación.
- Aire acondicionado (frio/calor)

### **2. Conductores**

Cada vehículo deberá incluir conductor.

Los conductores deberán contar con:

- Licencia de conducir vigente y habilitante para el vehículo ofertado.
- Hoja de vida del conductor sin anotaciones graves o gravísimas durante los últimos 5 años.
- Condiciones de salud compatibles con las funciones asociadas al servicio.

#### **Funciones del conductor**

- Ejecutar los traslados requeridos por el Departamento de Salud.
- Colaborar en la carga y descarga de insumos, medicamentos, equipamiento y documentación cuando sea requerido.
- Cumplir las instrucciones operativas impartidas por el Departamento de Salud en materias relacionadas con la prestación del servicio.
- Mantener actualizados los registros asociados a la operación del vehículo.

### **3. Horario de prestación**

El servicio deberá prestarse de lunes a viernes entre las 08:00 y las 17:00 horas, con una hora de colación entre las 13:00 y las 14:00 horas.

El horario podrá ajustarse por necesidades operativas del Departamento de Salud, previa coordinación con el proveedor.

### **4. Condiciones operativas**

El proveedor deberá garantizar:

- Vehículos en óptimas condiciones mecánicas y operativas durante toda la vigencia del contrato.
- Limpieza y sanitización diaria.
- Reemplazo del vehículo por otro de similares características en un plazo máximo de una hora ante cualquier contingencia que impida la prestación normal del servicio.
- Asimismo:
- Los vehículos deberán portar logo municipal imantado en ambos costados de las puertas delanteras y en el capot.
- El costo asociado a dichos elementos será de cargo del proveedor.
- **Los vehículos deberán permitir la instalación de dispositivos GPS proporcionados por el Departamento de Salud de Huechuraba.**

## **VI. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD**

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que no acrediten el cumplimiento de cualquiera de los siguientes requisitos:

- Oferta por la totalidad del servicio requerido (2 vehículos).
- Vehículos año 2022 o superior.
- Capacidad mínima de 5 ocupantes por vehículo.
- Licencia de conducir vigente y habilitante de los conductores propuestos.
- Hoja de vida de los conductores sin antecedentes.
- Permiso de circulación vigente.
- Revisión técnica vigente.
- SOAP vigente.
- Seguro de responsabilidad civil exigido o carta compromiso de contratación.
- Disponibilidad para prestar el servicio en los horarios requeridos.
- Compromiso de reemplazo del vehículo en un plazo máximo de una hora.

## **VII. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA**

El oferente deberá acompañar, a lo menos, los siguientes antecedentes:

### **1. Vehículos**

- Permiso de circulación vigente.
- Revisión técnica vigente.
- SOAP vigente.
- Certificado de anotaciones vigente.
- Seguro de responsabilidad civil o carta compromiso.

## 2. Conductores

- Identificación de los conductores propuestos.
- Copia de licencia de conducir vigente.
- Hoja de vida del conductor.

## 3. Experiencia

- Nómina de servicios ejecutados durante los últimos 5 años.
- Copia de contratos y/o órdenes de compra de Mercado Público en estado "Aceptada" o con "Recepción Conforme", que permitan acreditar la experiencia declarada.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Ponderación
Precio	60%
Experiencia	30%
Sello Empresa Mujer	10%
Total	100%

### 1. Precio (60%)

El puntaje del criterio Precio se calculará conforme a la fórmula establecida en las Bases de Licitación del Convenio Marco para el servicio de arriendo de vehículos con conductor:

$$\text{Puntaje Precio} = \frac{P_{min}}{P_t} \times 100$$

Donde:

- $P_t$  corresponde al valor ofertado por el proponente en respuesta a la presente cotización.
- $P_{min}$  corresponde al menor precio total ofertado entre las ofertas admisibles.

El puntaje obtenido será multiplicado por la ponderación asignada al criterio para efectos del cálculo del puntaje final.

### 2. Experiencia demostrada en el rubro (30%)

Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de servicios de arriendo de vehículos con conductor para organismos públicos, ejecutados durante los últimos 5 años contados hacia atrás desde la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente cotización.

La experiencia deberá acreditarse mediante contratos y/o órdenes de compra emitidas a través de Mercado Público que se encuentren en estado "Aceptada" o con "Recepción Conforme".

El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
8 o más	100
6 a 7	75
4 a 5	50
1 a 3	25
0	0

### 3. Sello Empresa Mujer (10%)

Condición	Puntaje
Cuenta con Sello Empresa Mujer vigente	100
No cuenta con el sello	0

#### IX. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje final, se resolverá sucesivamente mediante la aplicación de los siguientes criterios:

1. Mayor puntaje en el criterio Precio.
2. Mayor puntaje en el criterio Experiencia.
3. Mayor puntaje en el criterio Sello Empresa Mujer.

Si persiste el empate luego de aplicar los criterios precedentes, se adjudicará al oferente que haya ingresado primero su oferta en el Sistema de Información Mercado Público, según conste en el registro de la plataforma.

#### X. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán mantener una vigencia mínima de 20 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.

#### XI. CONTROL DEL SERVICIO

El Departamento de Salud entregará hojas de ruta, las que serán utilizadas como bitácora mensual de los recorridos efectuados.

El conductor deberá registrar diariamente, a lo menos, los siguientes antecedentes:

- Hora de salida.
- Kilometraje inicial.
- Lugar de destino.
- Función o cometido realizado.
- Hora de llegada.
- Kilometraje final.
- Firma del funcionario responsable.

Una copia de la hoja de ruta deberá acompañarse en cada estado de pago.